

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”

INFORME N° 003-2019-FEP-CONAPID

COMISIÓN NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO
DEL DEPORTE (CONAPID)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 003-2019-FEP-CONAPID

**COMISIÓN NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO
DEL DEPORTE
(CONAPID)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto 2019

Oficio DMJJPV/N° 0282/TSC/2019

Msc.

Armando Vinicio Valdés Irias

Gerente Tesorero

Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte

Señor Gerente Tesorero:

Adjunto encontrará el Informe N° **003-2019-FEP-CONAPID**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe.
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. OPINIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, son los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación de egresos de la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID).

Objetivos Específicos:

- 1.1 Calificar el nivel de eficacia y eficiencia de la gestión de la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
- 1.2 Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
- 1.3 Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar cifras reportadas.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), es una institución descentralizada, creada mediante Decreto N° 111 emitido en Consejo de Ministros del 16 de julio de 1964 y publicado en la Gaceta el 29 de julio del mismo año; está conformada por tres representantes del gobierno y dos del sector deportivo, teniendo como misión institucional, la construcción, manejo, conservación y mejoramiento de instalaciones deportivas a nivel nacional.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Plan Operativo Anual de la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, en el que se definió un (1) objetivo estratégico, tres (3) productos finales y cinco (5) productos intermedios; además estructuró (1) un programa presupuestario denominado: “Construcción, Manejo, Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas”.

El objetivo estratégico es: “Coordinar las gestiones de inversión con Alianzas Público Privadas (APP), para la expansión, conservación y mejoramiento de las instalaciones deportivas del país; a fin de beneficiar niños, niñas, jóvenes y adultos, por medio de canchas construidas y mantenidas; y con la formación en diferentes disciplinas deportivas”.

Los objetivos operativos son:

- 1) Plan de Mantenimiento e Inversión, que permita contar con instalaciones deportivas adecuadas;
- 2) Desarrollar el programa de formación a niños, niñas y jóvenes en materia deportiva; y,
- 3) Realización de actividades que fomentan un entorno saludable, como ser las recreo vías y el Programa Honduras Actívate.

En relación a la vinculación con la planificación de la nación, la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento (CONAPID), se comprobó que los objetivos estratégicos y operativos, está alineados con el Plan de Nación y Visión de País, debido a que su accionar se presentó alineado al objetivo N° 2 de Visión de País: “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”; se incluye con lineamiento estratégico de Seguridad como requisito del desarrollo, y aporta en forma indirecta a la meta de “Reducir la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes”.

En referencia a la aplicación de lo establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018 (*Decreto ejecutivo PCM-141-2017*), sobre la “Incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos”; CONAPID evidenció lo siguiente:

- El Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados no establecieron aspectos relacionados con el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- El Plan Operativo no contemplaron productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la Cadena de Valor Público y producción, que brinden cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.
- En los resultados reportados sobre la formación deportiva sí se presentó información desagregada por sexo.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2018 de CONAPID:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2018				
COMISIÓN NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE				
PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROGRAMA 11: CONSTRUCCIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS				
Instalaciones deportivas en óptimas condiciones a beneficio de niños, niñas, jóvenes y adultos	Personas	1,600,000	1,682,185	105%
Formación en diferentes disciplinas deportivas a niños, niñas y jóvenes	Personas	2,080	2,451	118%
Actividades y Recreovias de beneficio comunitario que fomentan un entorno saludable para la producción realizada	Actividades	247	274	111%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				111%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-CONAPID.

Con relación a los resultados del promedio general de ejecución alcanzados, se destaca lo siguiente:

- **Instalaciones Deportivas en óptimas condiciones:** La finalidad de este producto es beneficiar a personas con las instalaciones deportivas a través de la construcción o mejoramiento de canchas. La medición de éste producto se realizó con base en los beneficiarios y no en la inversión de la infraestructura (canchas construidas y mejoradas), porque ésta última se definió como “producto intermedio”. Los resultados mostraron una sobre ejecución, según las notas explicativas se debió a una masiva participación de personas en el Programa Honduras Actívate, quienes asistieron a las diversas instalaciones deportivas de la CONAPID, asimismo se registró mayor afluencia de aficionados a los partidos de la liga nacional de futbol.

Uno de los objetivos operativos que se relaciona directamente a éste producto es la elaboración de un “Plan de Mantenimiento e Inversión”, con el cual se mejoraron 14 instalaciones deportivas a un costo de 10.1 millones de Lempiras.

- **Entrenamiento en diferentes Disciplinas Deportivas:** Los resultados de éste producto provienen de la Escuela Nacional de Deportes de la CONAPID, se desarrollaron servicios de formación deportiva que beneficiaron un total de 2,451 niños, niñas y jóvenes, mediante

el entrenamiento en diferentes disciplinas deportivas de las que se pueden mencionar: fútbol, natación, gimnasia rítmica, volibol, bádminton y artes marciales (Tae kwon do, judo, kempo, karate y muay thai).

- **Actividades y Recreo Vías de beneficio comunitario:** En las instalaciones deportivas de la CONAPID, se desarrollaron las recreo vías, y actividades del Programa *Honduras Actívate* como por ejemplo: (zumba), que promueve el Gobierno de la República. Los resultados presentan una sobre ejecución debido a una mayor afluencia de personas producto de la disposición de participar en actividades recreativas y a la promoción de los mismos por los diferentes medios de comunicación.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios, que fueron generados por la CONAPID por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente, por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron el producto final de “*Instalaciones Deportivas en óptimas condiciones*”, para el cual ésta institución ejecutó un Plan de Mantenimiento a 14 instalaciones deportivas y 2 áreas de esparcimiento donde evidenció lo siguiente:

- A continuación, se muestra el Plan de Mantenimiento a las instalaciones Deportivas CONAPID-2018:

MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DEPORTIVAS 2018		
CONAPID		
Instalación	Mantenimiento realizado	Monto
Estadio Nacional	Marcaje de la cancha, reparación de las torres, alumbrado eléctrico, pintado, portones, parrilla de los desagües, asientos de los dogauts.	256,496.14
Complejo Deportivo José Simón Azcona	Seguridad de portones, pintado de bordillos y equipamiento de insumos en el taller de mantenimiento.	387,779.33
Gimnasio # 1 - Boxeo y Gimnasia	Pintado del área de Boxeo, sanitarios y baños, alumbrado eléctrico.	49,874.88
Gimnasio # 2 - Volibol, Esgrima y Pesas	Levantamiento, resane, limpieza e instalaciones de playwood en la cancha de calentamiento, alumbrado eléctrico	122,573.43
Gimnasio # 3 - Artes Marciales y Baloncesto	Instalación de 78 láminas de playwood curadas y barnizadas, pintado el área del centro de la cancha principal, alumbrado eléctrico, cambios de la malla que divide la cancha y las gradas baños y sanitarios y reparación de techos	175,287.62
Estadio Héctor Chochi Sosa	Seguridad de portones, baños, alumbrado eléctrico y mantenimiento de la cancha.	40,056.02
Estadio Olímpico	Infraestructura	20,816.73
Cancha de Fútbol Furia Solís	Infraestructura alrededor de la cancha de grama sintética, pintado.	33,286.51
Áreas Verdes	Fertilización y mantenimiento.	6,625.47
Piscina Olímpica	Suministro de químicos y reparaciones de sanitarios.	192,144.87
Parque de Pelota Lempira Reina	Resane y pintado áreas de los sanitarios, infraestructura en el área administrativa, pintado de portones, alumbrado eléctrico.	58,794.53
Canchas de Dominio Público	Entrega de pintura a 3 canchas, marcaje de cancha, instalación de aros de baloncesto y mallas de porterías y de aros.	70,372.21
Estadio Municipal de Santa Lucía, Francisco Morazán	Construcción de cancha de grama sintética e infraestructura.	7,645,701.93
Estadio Municipal de La Paz	Construcción de graderías y cabina radial.	588,000.00
Centro de educación básica San Francisco, Progreso Yoro	Adiciones y Mejoras: elaboración e instalación de sillas, Instalación de bomba y motor en el pozo que abastece el agua para riego de la cancha	442,620.00
Centro de educación básica José Trinidad Cabañas		
TOTAL		10,090,429.67

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por CONAPID

- Se efectuó una revisión física a los expedientes de cada una de las restauraciones realizadas a las instalaciones, en el cual se observó que contienen la documentación soporte del proceso administrativo llevado a cabo; además, se cotejó las cifras correspondientes al movimiento personas que asistieron a las actividades, calendarizadas en las instalaciones deportivas de la CONAPID las cuales sumaron un total de 1,682,185 niños, niñas, jóvenes y adultos beneficiados.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento (CONAPID), para el ejercicio fiscal 2018, fue de 50.8 millones de Lempiras, el cual no presentó incremento considerable en relación al aprobado en el periodo anterior. El presupuesto aprobado se presentó financiado por: 34.7 millones de Lempiras por fondos del Tesoro Nacional y 16.1 millones de Lempiras por Recursos Propios, provenientes del alquiler de inmuebles y de contratos por colocación de publicidad en instalaciones deportivas propiedad de la institución.

El presupuesto de egresos, se amplió en 12.7 millones de Lempiras, provenientes de Fondos Nacionales aprobados mediante Decreto Legislativo N° 141-2017, para el pago de gastos operativos no realizados durante el 2017 y para la construcción de cancha de grama sintética en el municipio de Santa Lucia, Francisco Morazán.

A continuación, la liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto de la gestión institucional 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
COMISION NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	40,746,547.00	45,435,630.00	42,662,818.79	76.1%	93.9%
Servicios no Personales	5,160,822.00	5,160,822.00	3,050,725.54	5.4%	59.1%
Materiales y Suministros	2,643,828.00	2,643,828.00	1,073,123.73	1.9%	40.6%
Bienes Capitalizables	1,875,373.00	9,875,373.00	9,148,575.16	16.3%	92.6%
Transferencias y Donaciones	399,580.00	399,580.00	94,792.18	0.2%	23.7%
TOTALES	50,826,150.00	63,515,233.00	56,030,035.40	100.0%	88.2%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-CONAPID.

Sobre la ejecución presupuestaria se destaca que los Gastos Corrientes, representaron 83.7% de participación en el presupuesto ejecutado, siendo su mayor erogación el pago de sueldos y salarios y demás colaterales; no obstante, su atribución principal es la construcción, manejo, conservación y mejoramiento de instalaciones deportivas, para lo cual solo destinó 16.3% de participación del presupuesto, por lo tanto se determinó que la orientación del gasto no está acorde a sus competencias, atribuciones y funciones.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 7.5 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión y análisis de las Notas Explicativas, se debió entre los aspectos más relevantes a:

- La CONAPID no alcanzó la disponibilidad presupuestaria de 2.7 millones de Lempiras para financiar el gasto, debido a que únicamente captó el 83% de los recursos propios equivalentes a 13.3 millones de Lempiras, de los 16.0 millones proyectados para el ejercicio fiscal 2018.
- En el grupo de gasto 100, quedó disponible 2.8 millones de Lempiras, producto de acciones de cesantía de personal que impactó en los renglones relacionados al pago de sueldos y salarios y demás colaterales.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto se realizó una revisión a los medios de verificación que sustentan las cifras del objeto de gasto 47200: “*Construcción de Bienes en Dominio Público*”, en donde se evidenció lo siguiente:

- El gasto anual incurrido en éste objeto durante el periodo fiscal 2018, fue por 8.3 millones de Lempiras; mediante la revisión de 8 expedientes se constató que cada uno de ellos tiene la documentación soporte del proceso de gastos (F-01, contratos, fianza cumplimiento de contrato, fotocopia de planos construcción de cancha, acta de recomendación, recibos).

4. OPINIÓN SOBRE DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con base a los resultados reportados por CONAPID, éste Tribunal es de la opinión de “no” calificar en términos de eficacia y eficiencia su gestión institucional 2018, porque presenta sobre ejecución del Plan Operativo Anual en 111%, y su presupuesto de gastos se ejecutó en 82%, situación que demuestra deficiencias porque no existió el equilibrio entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “Eficacia” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “Eficiencia” parte del hecho de que esta se considera como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados de gestión.

En el caso de los resultados de gestión 2018 de la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; en ésta última se evidenció un total de 407,961 beneficiados en el producto “*Instalaciones Deportivas en óptimas condiciones*”, no obstante en las cifras presentadas a éste Tribunal reportó 1,682,185 beneficiados, sobre los cuales ésta institución presentó resúmenes consolidados de asistencia mensual a las instalaciones deportivas.

Cabe mencionar que la información presentada a éste Tribunal fue Certificada por la Secretaría General de la Institución, sin embargo, la validación de Auditoría Interna, no especifica qué información de la remitida fue auditada, únicamente se limita a dar fe del envío a nivel de documentos.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. Con base a los resultados reportados por CONAPID, éste Tribunal es de la opinión de “no” calificar en términos de eficacia y eficiencia su gestión institucional 2018, porque presenta sobre ejecución del Plan Operativo Anual en 111%, y su presupuesto de gastos se ejecutó en 82%, situación que demuestra deficiencias porque no existió equilibrio entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. El proceso de formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la cual se observó que sus objetivos institucionales, y la definición de la producción de sus bienes y servicios están vinculados con las atribuciones de construir, manejar, conservar y mejorar las instalaciones deportivas para beneficiar a la población a nivel nacional, no obstante, no efectuó un adecuado proceso de seguimiento porque no realizó modificaciones a los alcances de sus productos, acorde con los recursos presupuestarios disponibles, a fin de mantener control en la ejecución de los mismos.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se observó muy pocos avances. Sí, bien en los resultados reportados sobre la formación deportiva si se presentó información desagregada por sexo a nivel de la planificación, en su Plan Estratégico Institucional no se establecen aspectos relacionados con el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres; y tampoco contempló productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.
4. La ejecución del gasto no está acorde con las funciones fundamentales de la institución, porque su fin es contar con instalaciones deportivas en óptimas condiciones, sin embargo, solamente destinó el 16.3% de su presupuesto a ésta atribución. Asimismo presentó la documentación soporte de la ampliación presupuestaria por 12.7 millones de Lempiras.
5. Los resultados de gestión 2018 de la CONAPID fueron comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y por la Secretaría de Finanzas; con relación a esta última se evidenció haber beneficiado a 407,961 beneficiados en el producto “*Instalaciones Deportivas en óptimas condiciones*”; no obstante, a este Tribunal se reportó 1,682,185 beneficiados y se debe revisar si esta situación fue resultado de una gestión interna o externa a la institución.

Es importante mencionar que la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos del Plan Operativo Anual y del Presupuesto que fueron validados conforme a su plan de trabajo durante el periodo fiscal 2018, a fin de verificar la confiabilidad de la información y cifras presentadas a éste Ente Contralor.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Gerente Tesorero de la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), instruir:

A la Gerencia General:

1. Efectuar oportunamente los procesos de modificación física al Plan Operativo Anual, de conformidad con los recursos presupuestarios disponibles, a fin de vincular en forma efectiva la relación POA-Presupuesto, que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional.
2. Formular el POA-Presupuesto para cada período fiscal, priorizando las acciones que permitan establecer una mayor inversión en Bienes de Capital, de tal forma que evidencie el cumplimiento efectivo del rol fundamental de la institución, como es la construcción, manejo, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas a nivel nacional.
3. Incorporar completamente la perspectiva de género, establecida en las Disposiciones del Generales del Presupuesto, particularmente en la definición de objetivos estratégicos y productos con asignación presupuestaria, que muestren de forma explícita la contribución de esta institución, para disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
4. Elaborar, implementar y evidenciar todas aquellas acciones realizadas por la institución a lo interno y externo, que permitan asegurar la uniformidad en las cifras que respaldan sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.

Al jefe de la Unidad de Auditoría Interna:

5. Dar cumplimiento en cada periodo fiscal, a lo establecido en el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, con relación a las funciones de las Auditorías Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

Karla Patricia Barahona Ruiz
Auxiliar en Fiscalización

Fany Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019